

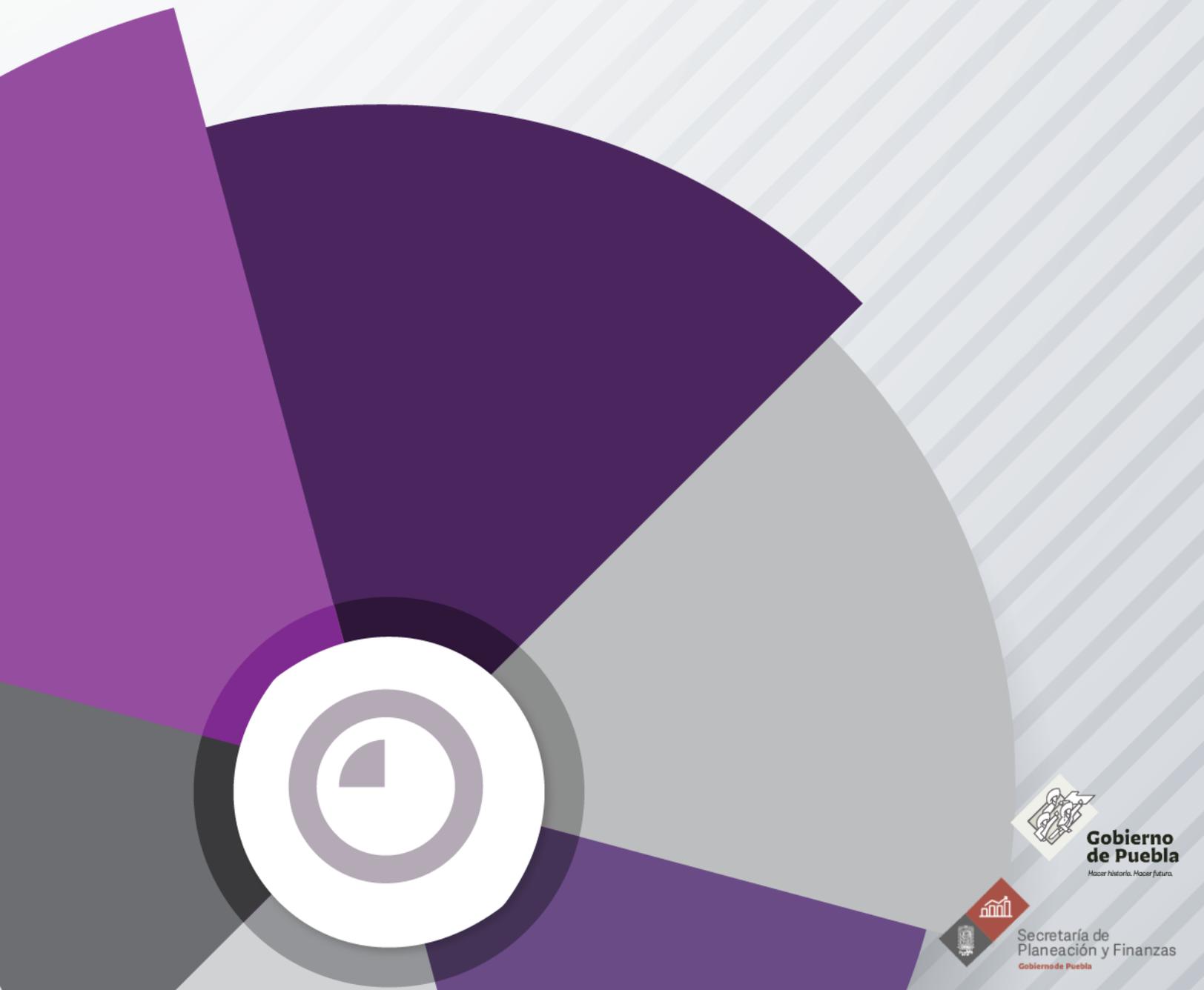
FAM-IE

Fondo de Aportaciones Múltiples
Infraestructura Educativa

Evaluación Externa de tipo Específica de Procesos y Resultados

Formato CONAC

Ejercicio fiscal 2019



**Gobierno
de Puebla**
Hacer Historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios, correspondiente a la evaluación externa de tipo específica de procesos y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples - Infraestructura Educativa (FAM-IE)

EJERCICIO FISCAL 2019

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

**Elaboró:
HERZO CONSULTORÍA FINANCIERA SC
2020**



Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación externa de tipo específica de procesos y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples—Infraestructura Educativa

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

27 de julio de 2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

24 de noviembre de 2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Dirección de Evaluación

Subsecretaría de Planeación

Secretaría de Planeación y Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización de los recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la entidad, mediante la realización de un análisis y valoración de su ejecución operativa y resultados obtenidos, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y áreas de oportunidad internas y externas, que permitan emitir recomendaciones que mejoren la eficacia y eficiencia en el manejo de cada uno de los Fondos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Describir los procesos de planeación, administración, ejecución, gestión y coordinación institucional de cada uno de los Fondos de Aportaciones en la entidad.
- Valorar si los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el estado contribuyen a la consecución de los objetivos de cada uno de los fondos.
- Identificar aquellos problemas o limitantes que obstaculizan en alguna medida, el desempeño eficaz de cada uno de los Fondos en la entidad.
- Valorar en qué medida los procesos y subprocesos operativos de cada uno de los Fondos de Aportaciones son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos.
- Elaborar recomendaciones específicas para que el o los programas mejoren las áreas de oportunidad detectadas, con el fin de que cada uno de los Fondos puedan alcanzar sus objetivos de manera eficaz y eficiente.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Nota metodológica para la evaluación de procesos del FAM-IE

Crterios técnicos para la evaluación de procesos del FAM-IE

La evaluación de procesos se realizó con base en el conjunto de criterios y preguntas que guiaron la identificación, mapeo y análisis de los siguientes procesos del fondo evaluado: 1. Proceso de planeación (8 preguntas); 2. Proceso de coordinación

interinstitucional e institucional (7 preguntas); 3. Proceso de ejecución (9 preguntas); 4. Proceso de monitoreo, seguimiento y control (6 preguntas); 5. Proceso de evaluación y contraloría social (8 preguntas).

Lo anterior se complementó con la medición de los atributos de eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia de los procesos identificados, cuya valoración cuantitativa se realizó bajo un esquema de puntuación de intervalo 0 a 4 donde:

- 0 puntos = el proceso no cumple con el atributo
- 1 punto = entre el 0.01% y 24.99% del proceso cumple con el atributo
- 2 puntos = entre el 25% y 49.99% del proceso cumple con el atributo
- 3 puntos = entre el 50% y 74.99% del proceso cumple con el atributo
- 4 puntos = entre 75% y 100% del proceso cumple con el atributo

Asimismo, la evaluación de procesos fue complementada con el llenado de 5 anexos (4 a 8) especificados en los TdR aplicados, así como con la descripción de los siguientes elementos:

- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
- Hallazgos
- Recomendaciones
- Conclusiones

Nota metodológica para la evaluación de resultados del FAM-IE

Secciones temáticas y metodología.

Para el desarrollo de este apartado, se considerará la información que se establece en los “Criterios Técnicos Generales para la Evaluación de cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33”, por lo que pueden surgir áreas de mejora, oportunidades y fortalezas en materia de resultados con el apoyo de dichos criterios.

La evaluación se divide en 5 secciones temáticas y 31 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 14 de respuesta abierta, tal como se señala en el Cuadro :

Secciones temáticas de la evaluación de resultados			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
1..	Planeación estratégica	1 - 9	9
2.	Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia	10-19	10
3	Calidad de la información generada	20 - 24	5
4	Análisis de los resultados	25 - 31	7
5	Elementos adicionales (depende del fondo evaluado)	--	--
Total			31

Criterios generales para responder a las preguntas

Los apartados del uno al cuatro incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario sustentando en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea “Si”, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 14 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de tres cuartillas, y deberá utilizar las “condiciones generales” establecidas, así como incluir los siguientes conceptos:

- Pregunta.
- Respuesta binaria (“Sí / No”).
- Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- El análisis que justifique la respuesta;
- Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección electrónica de su ubicación.

Instrumentos de recolección de información:

Questionarios:	Entrevistas:	Formatos:	X	Otros:	X	Especifique:	<ul style="list-style-type: none">Formatos técnicos de recolección de información.Solicitud específica y/o complementaria de información del Pp evaluado. <i>Es relevante mencionar que el correo electrónico fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos.</i>Formato de integración de información complementaria. <i>Utilizado para documentar la información obtenida de las reuniones de trabajo vía videoconferencia sostenidas entre los participantes en el proceso de evaluación a través de la plataforma Google Meet</i>
----------------	--------------	-----------	---	--------	---	--------------	---

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnicas y modelos utilizados para la evaluación de procesos del FAM—IE

Estrategia del trabajo de campo

De acuerdo con las necesidades de información, el tipo de análisis (cualitativo) a realizar y tomando en cuenta la forma de gestionar el FAM-IE en 2019, para recabar los datos necesarios, se aplicaron las siguientes técnicas:

- Investigación documental: la cual consistió en recopilar y seleccionar fuentes de información, primarias y secundarias, existentes en formato de documentos impresos o electrónicos, periódicos, grabaciones, bitácoras, publicaciones, etc.
- Sesiones de grupo y/o entrevistas grupales abiertas (sesiones online): técnica que consistió en un diálogo asimétrico entre un grupo reducido de personas (formato clásico de focus group), en este caso integrado por el personal designada por la Instancia Evaluadora, la Unidad Responsable del Fondo evaluado y la Unidad Coordinadora de la Evaluación, guiado por tópicos objetivo y preguntas detonantes (abiertas o semiestructuradas), mediante las cuales se recogerá información adicional y/o complementaria a los datos de las evidencias documentales disponibles.

Es relevante mencionar que dichas sesiones de grupo se realizaron de forma remota (online) en cumplimiento de los protocolos técnicos de prevención y medidas de actuación recomendadas por las autoridades¹, ante la situación de la pandemia por el virus SARS-Cov2 (COVID-19).

- Observación no participante: técnica de observación externa e indirecta que implicó que el investigador, manteniéndose al margen del fenómeno estudiado (espectador pasivo), se limitó a registrar la información más relevante de los temas o hechos estudiados sin interacción o implicación alguna, en este caso, en los procesos que se llevaron a cabo para la operación del Fondo evaluado.

Técnicas para el procesamiento de la información

La organización, clasificación, depuración y sistematización de la información recabada se llevó a cabo, predominantemente, mediante las siguientes técnicas y/o herramientas:

¹ Disponibles en:

- <https://coronavirus.gob.mx/>
- <https://previenecovid19.puebla.gob.mx/>
- <http://ss.puebla.gob.mx/covid-19>

- Triangulación de datos. Técnica que consistió en la verificación y comparación objetiva de la información recopilada en diferentes momentos y bajo distintas técnicas, en este caso durante la investigación documental y/o sesiones grupales, con base en fundamentos teóricos o criterios preestablecidos sobre el tema analizado.
- Análisis de contenido. Técnica que permitió reducir, extraer e incluso sistematizar la información objetiva y relevante contenida en documentos impresos o electrónicos, periódicos, grabaciones, bitácoras, publicaciones, entre otro tipo de registros con grandes volúmenes de información.
- Alineación y mapeo de procesos. Herramientas de gestión que permitieron identificar los procesos relacionados con las actividades sustantivas de una institución, procurar que estos guardaran un alto grado de consistencia y coherencia tanto con su cultura (valores institucionales) como con sus acciones, y representarlos gráficamente (utilizando símbolos) con el objetivo de que su interpretación fuera sencilla.

Técnicas y modelos utilizados para la evaluación de resultados del FAM—IE

Estrategias del trabajo de campo

Referente a la recolección de la información, se diseñaron formatos de control de evidencias y la solicitud específica de información del Fondo evaluado, para lo cual es relevante mencionar que el correo electrónico, fungió como medio eficiente de comunicación para el envío y recepción de los datos requeridos, quedando registro de los trabajos colaborativos; asimismo, mediante reuniones de trabajo vía videoconferencia, la Instancia Evaluadora tuvo comunicación e intercambio de información con la Dirección de Evaluación y la Unidad Responsable del Fondo de Aportaciones Múltiples—Infraestructura Educativa (FAM—IE), ejercicio 2019, lo cual permitió profundizar en el análisis de las preguntas planteadas en el cuestionario de los TdR aplicados.

Los resultados del análisis FODA se plasmaron en el formato establecido en los TdR, que permitió clasificar las capacidades, factores y limitantes de acuerdo con cada apartado temático correspondiente; mientras que la 'Valoración final del diseño del programa' se obtuvo con base en la valoración cuantitativa del nivel de respuesta de las 17 preguntas binarias.

- Por último, la redacción de los hallazgos y las recomendaciones se realizó por apartado temático, para las cuales se señala la mejora esperada correspondiente, así como la Unidad Administrativa responsable, situación que podrá consolidarse mediante un proceso subsecuente de implementación de ASM, cuyo objetivo es retroalimentar el ciclo presupuestario y mejorar el gasto público.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgos más relevantes para la evaluación de procesos del FAM-IE

Proceso – Planeación

- La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED; sin embargo, dicha normativa, a pesar de sus precisiones, se consideran insuficientes para documentar, a nivel institucional los procedimientos que el CAPCEE lleva a cabo para elaborar los Programas General de Obras (Básica, Media Superior o Superior)
- El Manual de Procedimientos del CAPCEE no se encuentra actualizado, ya que su última modificación y validación por parte de la Dirección de Eficiencia Administrativa y Gestión de Centros Integrales de Servicios data del 2016, situación que limitó el análisis de procedimientos ya que, entre otros factores, la entidad desde 2019 ha transitado por al menos cuatro Administraciones distintas, situación que ha generado en el transcurso de 2016-2019 cambios en la estructura orgánica del Organismo, así como actualizaciones de la normativa emitida por el INIFED.
- Se identificó que las directrices (normativas, técnicas y operativas) para la elaboración de los instrumentos de planeación estratégica de indole estatal, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Infraestructura, son por atribución, responsabilidad de la Secretaría de Planeación y Finanzas; no obstante, en la documentación proporcionada por el CAPCEE, no se identificó un procedimiento específico en el que se describa de forma puntual la forma en la que dicho Organismo participa y aporta en el Macroproceso en comento, una actividad que se consideró sustantiva ya que en tales documentos se plasman los objetivos y metas previstos a cumplir en el mediano plazo relacionados con la infraestructura física educativa, así como la rehabilitación y/o equipamiento de los centros educativos de los distintos niveles.

Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional

- La operación del FAM-IE en sus diversas modalidades, está regulado principalmente por las Guías de Operación emitidas por el INIFED, y en estas se señala la importancia del establecimiento de Convenios de Colaboración con las instituciones de educación pública correspondientes; sin embargo, durante el proceso de evaluación no se

identificaron documentos y/o procedimientos que describan puntualmente las etapas, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y los productos generados de dicha actividad sustantiva en el Proceso de planeación y Coordinación Interinstitucional.

- El Manual de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016, por lo cual su contenido se consideró insuficiente para describir y documentar adecuadamente la sinergia y vinculación que existe entre las Áreas Administrativas adscritas a dicho Organismo para la eficaz operación del FAM-IE. Al respecto se señala entre otros factores, que la entidad desde 2019 ha transitado por al menos cuatro Administraciones distintas, situación que ha generado en el transcurso de 2016-2019 cambios en la estructura orgánica del Organismo, así como actualizaciones de la normativa emitida por el INIFED.

Proceso de Ejecución

- A pesar de contar con una amplio Manual de Procedimientos publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), dicho documento de orden normativo y administrativo, no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa en los centros de Educación Básica.
- A pesar de que el CAPCEE cuenta con una amplio Manual de Procedimientos publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), dicho documento de orden normativo y administrativo, no considera en su contenido los procedimientos (actividades, etapas, tiempos, involucrados) apegados a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa, equipamiento y/o rehabilitación en los centros de Educación Básica.
- En el Manual de Procedimientos del CAPCEE publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia (fracción I del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla), no se identificó un procedimiento específico en el que se describan detalladamente las actividades, tiempos, Unidades Administrativas involucradas y productos generados, en la ejecución del FAM potenciado.

Proceso – Monitoreo, seguimiento y control

- El Manual de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016, por lo cual su contenido se consideró insuficiente para describir y documentar adecuadamente la elaboración del informe de resultados de los Programas Generales de Obra ejecutados, lo anterior cabe señalar, incide en la adecuada rendición de cuentas del FAM-IE.
- Se identificó que los lineamientos y directrices técnicas para el proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores de los Programas presupuestarios, son emitidos por la DPSAG de la SPF, así como por la DPE de la Secretaría de la Función Pública; no obstante, el CAPCEE participa en dichos procesos y alimenta tanto el SiMIDE como el SEE, sin embargo no se identificó un procedimiento administrativo particular en el que se detallen las actividades, periodos, productos generados y las Unidades Responsables de estas.
- Si bien las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la supervisión, así como las verificaciones físicas y/o documentales de las obras ejecutadas; dentro del Manual de Procedimientos del CAPCEE no se identificaron procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE.

Proceso – Evaluación y mejora contraloría social

- No se identificaron evidencias documentales sobre la implementación de un proceso de revisión o verificación de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido en el DIT vigente en 2019-2020, por parte de la Dirección de Evaluación de la SPF.
- A pesar de contar con un acervo importante de procedimientos relacionados con la implementación del SED estatal, no se identificó un procedimiento específico para llevar a cabo la 'Coordinación de las Evaluaciones externas realizadas a los Fondos del Ramo 33', entre ellas del FAM-IE, en las que se observó que existe participación de la Dirección de Evaluación, de los Ejecutores de cada Fondo, del Evaluador Externo, así como de otras Unidades Responsables de la Planeación, Programación y Presupuestación de dichos recursos en la entidad.
- Las Guías Operativas emitidas por el INIFED consideran la ejecución de acciones de Contraloría Social a través de las comunidades escolares, sin embargo, no se identificaron procedimientos administrativos particulares para la conformación de los Comités de Participación Social, ni de las acciones que deben realizar para promover la conservación y mantenimiento de la infraestructura física o la verificación del cumplimiento en la entrega recepción de los diversos recursos provenientes del FAM-IE en las diversas modalidades del Fondo.

Generales

- En 2019 el CAPCEE devengó \$492,317, 611.35 pesos del total recaudado por concepto del FAM-IE, lo cual representó el 91.40%; el 8.6% restante fue transferido a la BUAP, una Institución de Educación Superior Autónoma que, a pesar de solicitarle información de forma oficial, no participó en el presente proceso de evaluación, situación que limitó el análisis de Procesos y Resultados del Fondo evaluado.
- La Secretaría de Infraestructura fue contemplada como ejecutor del FAM-IE 2019, de acuerdo con lo señalado en la página 85 elemento 13 de la tabla del Anexo Único del Contrato de prestación de servicios DABS/GESAL-049/SPF/119/2020; no obstante, de acuerdo con la información contable disponible y la respuesta de dicha Secretaría ante la solicitud de información realizada al inicio del presente proceso de evaluación, tal Dependencia no recibió ni ejerció recursos del Fondo evaluado, motivo por el cual el análisis de sus Procesos, Subprocesos y Resultados, no fueron considerados en este documento de evaluación.

Hallazgos más relevantes para la evaluación de resultados del FAM—IE

- El marco normativo que regula la planeación y operación dl FAM-IE no se encuentra actualizado en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El Diagnóstico del Pp K007 que se encuentra publicado, no considera la alineación del programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (vigente).
- Las fichas técnicas de alineación de los Pp que recibieron recursos del Fondo no incluyen la vinculación de sus objetivos con otros de orden superior como el PND, Programas Sectoriales y/o Especiales vigentes.
- El CAPCEE no cuenta con documentos técnicos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE.
- El Manual Administrativo de Procedimientos del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016.
- El Manual Administrativo de Organización del CAPCEE se encuentra desactualizado ya que data del 2016.
- El FAM-IE cuenta con mecanismos de Participación Ciudadana promovidos, bajo lineamientos específicos, por el CAPCEE, sin embargo no se identificaron evidencias documentales al respecto.
- No se identificó evidencia documental sobre la implementación de los ASM que fueron generados en la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018.
- No se cumplieron todos los criterios de calidad (desagregación, completitud y actualidad) en el reporte de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SRFT, ya que se identificaron registros incompletos de metas y sus avances en los primeros trimestres del año.
- La mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR federal del Fondo tienen resultados no positivos, es decir, cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%.
- De los 12 indicadores que conformar la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, registraron un logro por debajo de lo planeado, afectando el desempeño del Pp.
- Durante 2019 se realizó un reintegro a la Tesorería federal por un monto de \$ 3,069,680.06
- De acuerdo con el ciclo de evaluación de los programas públicos y tomando como base los antecedentes de evaluación del FAM-IE, se considera una oportunidad de mejora en la consolidación del SED estatal, potenciar el alcance de las evaluaciones de desempeño de dicho Fondo, realizando evaluaciones de mayor alcance y profundidad en cuanto al desempeño y resultados de sus componentes (Educación Básica, Media Superior y Superior).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Principales fortalezas para la evaluación de procesos del FAM - IE—EA

Planeación

- El CAPCEE realizó una planeación estratégica a nivel institucional que se consideró oportuna y de gran relevancia para el posterior Proceso de Ejecución.
- Se tienen identificados los principales subprocesos que permiten cumplir los objetivos del Proceso de Planeación.

- El CAPCEE cuenta con instrumentos normativos que permiten acotar los límites de sus funciones en la planeación de los recursos del Fondo.
- Los Subprocesos identificados para el Proceso de Planeación de los recursos del FAM-IE son conocidos y aplicados por los actores participantes del Proceso.
- El CAPCEE contó con el Programa General de Obras, mediante el cual realizó la planeación interior de los recursos que le son asignados por concepto del FAM-IE.
- La planeación de los recursos del FAM-IE, se realizó a nivel estatal mediante el Pp K007.

Coordinación interinstitucional e institucional

- Existe una coordinación interinstitucional e institucional eficaz y pertinente entre el INIFED, SEP estatal, Secretaría de Planeación y Finanzas y el CAPCEE.
- Existe una coordinación oportuna y pertinente entre el CAPCEE y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Planeación y Finanzas responsables de la planeación, programación y presupuestación del gasto público proveniente del FAM-IE.
- Derivado de las reuniones de trabajo sostenidas con el personal del CAPCEE, se determinó que existe una eficiente y oportuna comunicación institucional al interior de la entidad.
- No se halló impedimento para el adecuado funcionamiento entre los actores involucrados de este Proceso, y fue cumplida la normatividad aplicable vigente.
- La comunicación interna y externa es adecuada para la consecución de las metas y objetivos del proceso y la gestión del Fondo.

Ejecución

- Los instrumentos de normatividad regulan específicamente los límites y alcances del CAPCEE para ejecutar el FAM-IE.
- El CAPCEE se apegó a sus atribuciones normativas para la ejecución del FAM-IE.
- El CAPCEE directamente contribuye con la ejecución del FAM-IE al cumplimiento de los objetivos del mismo Fondo.
- Existen mecanismos para verificar que las actividades que realiza el CAPCEE lleguen a la población objetivo en las coordinaciones regionales del estado.

Monitoreo, seguimiento y control

- El SRFT es el sistema informático federal que permite monitorear el ejercicio, destino y resultados del FAM-IE.
- A nivel estatal, el SiMIDE y el SEE son los mecanismos informáticos que permiten el monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp K007.
- El FAM-IE cuenta con una MIR federal completa que facilita el seguimiento de su desempeño, aunque se observó que las metas deben de replantearse para futuras ministraciones.
- Los sistemas de monitoreo, seguimiento y control del gasto público, implementados a nivel estatal, se consideran adecuados y prácticos, cuya operación es guiada por manuales de usuarios diseñados por los responsables de cada mecanismo.
- Los reportes trimestrales que se generan a partir del SiMIDE y del SEE, permiten conocer los resultados de los indicadores del Pp K007 a través del cual se ejercieron los recursos del FAM-IE, y tomar decisiones en torno a su desempeño.

Evaluación y mejora contraloría social

- Las metas establecidas en los objetivos de la MIR del Pp K007, para el ejercicio fiscal 2019 tuvieron un nivel de cumplimiento negativo
- Los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FAM-IE, una vez validados, son publicados en el Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Gobierno de Puebla, disponible para consulta en: <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>.
- La entidad cuenta con una instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se identificaron procedimientos administrativos sobre la elaboración del PAE 2019, la elaboración de TdR y el seguimiento de ASM, los cuales contribuyen a la consecución de los objetivos del Proceso de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales.
- El CAPCEE cuenta con un "Documento Institucional de Trabajo (DIT)", mediante el cual formalizó los compromisos para la implementar los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Especifica de Resultados del FAM-

IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el cual fue firmado de común acuerdo con la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo, no se encontró evidencia de avances en la implementación de los ASM.

- Se observó que el Proceso de Evaluación generó los productos necesarios para cumplir la totalidad de las metas establecidas en el PAE, así como en el Componente de SED del Pp P004, por lo que se consideró suficiente.
- La entidad cuenta con un mecanismo informático denominado ASPEC que es utilizado para el Seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones externas del FAM-IE.

Principales fortalezas para la evaluación de resultados del FAM—IE

Planeación estratégica

- Los ordenamientos de índole federal y estatal que regulan la planeación y operación del FAM-IE en sus diferentes modalidades, son conocidos y aplicados por los servidores públicos del CAPCEE, asegurando con ello el cumplimiento normativo y la orientación a resultados de dichos recursos.
- Si bien la planeación de las obras y/o acciones que son financiadas con recursos del Fondo se encuentran a cargo de la SEP, el CAPCEE es responsable directo de ejecutarlas en tiempo y forma, para lo cual se constató que considera los recursos presupuestales, técnicos, materiales y humanos disponibles.
- El proceso de planeación del FAM-IE se basa en la identificación de las necesidades que presenta el área de enfoque objetivo, para lo cual el CAPCEE utiliza adecuadamente dos mecanismos: el Diagnóstico de la Infraestructura Física Educativa; y el Diagnóstico de los Pp estatales.
- Se constató que existe una coordinación interinstitucional e institucional adecuada y oportuna entre los involucrados en la planeación y operación del Fondo.
- Se identificó complementariedad del FAM-IE con el FAFEF, FISE, FONREGIÓN y el Programa Escuelas al CIEN; en este sentido, el CAPCEE tiene documentada dicha complementariedad de recursos, específicamente con el FAFEF y Escuelas al CIEN.

Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia

- El CAPCEE recolectó información para la planeación del FAM-Infraestructura Educativa, relacionada con la ubicación geográfica del área de enfoque del fondo, haciendo más eficiente dicho proceso.
- El FAM-Infraestructura Educativa dispone de un acervo importante de información programática, presupuestal y contable, de la cual se consideró que el CAPCEE realiza un buen manejo a través de las plataformas informáticas federales y estatales como el SRFT, el SIMIDE y el SEE.
- En cumplimiento a las fracciones V y VI del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el CAPCEE publicó el avance trimestral de los indicadores del Pp K007 Proyectos de infraestructura social del sector educativo,
- El CAPCEE cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relacionados con el FAM-IE.
- El CAPCEE cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y al respecto el CAPCEE elaboró el Manual de Procedimientos que contiene el 'Procedimiento INFOMEX' (CAPCEE, 2016, págs. 356-365).
- Se observó que todas las evaluaciones aplicadas cuentan con apartados específicos de análisis del cumplimiento de objetivos con base en la matriz de Indicadores para Resultados del fondo.

Calidad de la información generada

- La información del K007 que el CAPCEE reportó a nivel estatal en el SIMIDE y en el SEE, cumplió con los criterios de calidad establecidos por la Unidades Administrativas responsables d dichos sistemas.

Análisis de resultados

- A pesar de que el K007 no es un programa exclusivo para ejercer los recursos del FAM-IE, queda claro que la consecución de sus objetivos a nivel estatal, contribuyen al logro de objetivos de dicho Fondo.
- A nivel Fin del Pp K007 se obtuvo un avance de cumplimiento del 100%, lo que significa que tuvo un nivel de cumplimiento adecuado.
- Se identificaron un total de 104 instituciones beneficiadas con recursos del FAM-IE en 43 municipios del estado.
- Durante el ejercicio 2019, el CPACEE logró registrar una eficacia presupuestal del 100% para obra pública en bienes de dominio público.

2.2.2 Oportunidades:

Principales oportunidades para la evaluación de procesos del FAM—IE

Planeación

- Actualización de los Manuales de Procedimientos que corresponden a CAPCEE.
- Depuración y actualización de la fracción I. Normatividad correspondiente al artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a información del CAPCEE.
- Actualizar la Alineación del Pp K007 al nuevo y vigente PED.
- Incrementar el número de personal adscrito a las áreas responsables de los Subprocesos de planeación, programación y presupuestación, para mejorar la eficiencia del Proceso y Subprocesos.

Coordinación interinstitucional e institucional

- Mejorar la comunicación entre el CAPCEE y la Unidad de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para mantener una documentación programática actualizada de acuerdo con los instrumentos vigentes de planeación.

Ejecución

- Documentar el procedimiento para ofertar los servicios del CAPCEE a la población objetivo para mantener la meta anual.

Monitoreo, seguimiento y control

- Publicar los resultados del instrumento de Encuesta de satisfacción anual a usuarios.

Evaluación y mejora contraloría social

- Realización de un proceso de revisión de los avances en la implementación de los ASM en el periodo establecido.
- Elaboración de un procedimiento específico para la “Contratación de las evaluaciones externas”.
- Articulación del proceso de evaluación y el seguimiento de ASM con los Subprocesos de Programación y Presupuestación.
- Incluir un módulo de acceso público en el ASPEC.
- Incremento del personal de la Dirección de Evaluación para abordar las numerosas tareas que fueron identificadas en el Proceso de Evaluación.

Principales oportunidades para la evaluación de resultados del FAM—IE

Planeación estratégica

- Incluir en las Fichas Técnicas de Alineación de los Pp, la vinculación de sus objetivos con las políticas, ejes, estrategias y temáticas de instrumentos de planeación de orden superior.
- Incluir en el Diagnóstico del Pp K007 vigente, su alineación con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia

- Contar con documentos técnicos que permitan el control, la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT.
- Actualizar los Manuales Administrativos del CAPCEE.
- Revisar y valorar la calidad de las metodologías utilizadas para la evaluación del desempeño del FAM-IE.
- Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones generadas en evaluaciones del desempeño del Fondo, realizadas en años anteriores.

Calidad de la información generada

- Generar y reportar de manera constante y regular todos los avances de las metas de los indicadores de la MIR del FAM-IE en el SRFT.

Análisis de resultados

- Mejorar el diseño de las metas de los indicadores del Pp K007.

- Realizar el reporte de las metas y los avances en su cumplimiento de los indicadores de la MIR federal del Fondo en el SRFT, de forma regular y en apego a la normativa aplicable.
- Ejercer la totalidad de los recursos del fondo para evitar el reintegro a la Tesorería Federal.

2.2.3 Debilidades:

Principales debilidades para la evaluación de procesos del FAM—IE

Planeación

- La alineación al PED de la MIR del Pp K007, no fue actualizada en la alineación y vinculación a la última versión del PED.
- El bajo número de personal limita la capacidad reconocida de los equipos de trabajo en los Subprocesos de planeación estratégica, programación y presupuestación.
- El Programa General de Obras del CAPCEE debe procurar su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

Monitoreo, seguimiento y control

- Se observó que en el reporte a la MIR Federal del FAM-IE, no fue positiva en el reporte de avance de metas en 12 de sus 17 indicadores.

Evaluación y mejora contraloría social

- Los DIT tienen un desfase de más de 2 años para abordar su implementación en el proceso subsecuente de Planeación.
- El número de personas que laboran o participan en el Proceso de Evaluación por parte de la Dirección de Evaluación, instancia que funge como coordinadora, es insuficiente.
- No se identificó un procedimiento específico para la “Contratación de las evaluaciones externas” por parte de la SPF.
- No se tiene documentado un procedimiento específico para la ‘Coordinación de las Evaluaciones’ externas que realiza la SPF.

Principales debilidades para la evaluación de resultados del FAM—IE

Planeación estratégica

- El marco normativo que regula la planeación y operación del FAM-IE no se encuentra completo y actualizado en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Las fichas técnicas de alineación de los Pp que recibieron recursos del Fondo no incluyen la vinculación de sus objetivos con otros de orden superior como el PND, Programas Sectoriales y/o Especiales vigentes.
- El Diagnóstico del Pp K007 que se encuentra publicado, no considera la alineación del programa a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (vigente).

Generación de la información para la rendición de cuentas y transparencia

- El CAPCEE no cuenta con documentos técnicos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información, así como las bitácoras o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE.
- Los Manuales Administrativos del CAPCEE se encuentran desactualizados.
- Se observó la aplicación de metodologías generales y específicas para los fondos de aportaciones del Ramo General 33 en el periodo 2015-2018; sin embargo, se determinó que no todas las metodologías antes mencionadas, consideran preguntas apegadas a la naturaleza y características del FAM-IE.
- Se identificó el uso reiterado de preguntas que, metodológicamente se consideraron agotadas a partir del tercer ciclo de uso, situación que representa una debilidad que podría incidir en la generación de recomendaciones útiles o susceptibles de utilizarse.
- No se identificó un documento sobre la implementación de los ASM que fueron generados en la evaluación del FAM-IE correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Calidad de la información generada

- No se cumplieron todos los criterios de calidad en el reporte de la información relacionada en el K007 reportada en el SIMIDE y el SEE.

Análisis de resultados

- El CAPCEE no reportó el avance de los indicadores a nivel Fin de la MIR federal del Fondo para el ejercicio fiscal 2019
- A nivel Propósito, solo se reportó el avance de las metas de un indicador de la MIR federal del FAM-IE.
- A nivel Componentes y Actividades de la MIR federal del fondo, se reportó el nivel de avance en sus metas a partir del segundo trimestre de 2019.
- La mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión de la MIR federal del Fondo tienen resultados no positivos, es decir, cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%.
- De los 12 indicadores que conforman la MIR del Pp K007, solo dos (Fin y Actividad 2.1) reportaron un nivel de cumplimiento bueno, en otras palabras, la mayoría de los indicadores, 10 de 12, obtuvieron un nivel de incumplimiento, lo que, a la vez, implica que las metas programadas son demasiado ambiciosas.
- Durante 2019 se realizó un reintegro a la Tesorería federal por un monto de \$ 3,069,680.06

2.2.4 Amenazas:

Principales amenazas para la evaluación de procesos del FAM—IE

Generales

- Se halló que ha habido recorte de personal en los últimos ejercicios fiscales, en el Gobierno de Puebla, por lo que el personal remanente, aunque se encuentra capacitado, ha disminuido y pudiera afectar procesos futuros.
- Las afectaciones económicas a nivel macro y micro, afectan el nivel de recursos federales disponibles para ser transferidos a las entidades federativas, por lo que podrían presentarse recortes presupuestarios en los próximos ejercicios fiscales.
- Tras la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID 19), no se ha anunciado el levantamiento de nuevos datos estadísticos que permitan tomar decisiones en torno a la adecuación y reajuste de la población objetivo o estrategias de cobertura del CAPCEE

Principales amenazas para la evaluación de resultados del FAM—IE

Generales

- El entorno macroeconómico internacional ha mostrado tendencias negativas en diversos sectores, no obstante, tras la experiencia de la declaratoria de pandemia por COVID-19, el sector de la construcción fue uno de los más afectados debido al incremento de precios de los materiales y al mismo tiempo, la escasez de estos, situación que representa una amenaza en la ejecución de los proyectos de inversión.
- Las Guías de Operación del FAM-IE vigentes, fueron emitidas por el INIFED en 2018, por lo que su falta de actualidad podría representar una amenaza en la operación adecuada del fondo, considerando el contexto y las políticas del nuevo Gobierno 2019-2024.
- La llamada nueva normalidad (tiempo post-pandemia por COVID-19) que actualmente se vive en el país, trajo consigo la adaptación de los planes de estudio y la implementación de recursos educativos para sustituir las clases presenciales por clases a distancia por diversos medios de comunicación masiva; situación que podría permanecer por tiempo indefinido y que podría significar el ajuste de objetivos y propósitos distintos para el Fondo, ya que hoy en día, las instituciones escolares requieren de otro tipo de infraestructura, por ejemplo tecnológica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Principales conclusiones para la evaluación de procesos del FAM—IE

General

De acuerdo con la Normativa emitida por el INIFED, se concluyó que los Organismos Responsables de la ejecución de obras de infraestructura educativa en cada entidad, en este caso el CAPCEE, son las Unidades directamente son las Unidades directamente responsables de la operación del FAM-IE.

En este sentido, con base en la información proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la SPF se determinó que en 2019 el CAPCEE devengó \$492,317, 611.35 pesos del total recaudado por concepto del FAM-IE, lo cual representó el 91.40% de dichos recursos; el 8.6% restante fue transferido a la BUAP, una Institución de Educación Superior Autónoma que

a pesar de solicitarle información de forma oficial, no participó en el presente proceso de evaluación. Asimismo, como podrá observarse en el Análisis de Resultado del Fondo, la MIR de la BUAP no incluye ningún objetivo o indicador relacionado con la MIR del FAM-IE, situación que limitó su análisis.

Por otra parte, la Secretaría de Infraestructura fue contemplada como ejecutor del FAM-IE 2019, de acuerdo con lo señalado en la página 85 elemento 13 de la tabla del Anexo Único del Contrato de prestación de servicios DABS/GESAL-049/SPF/119/2020; no obstante, de acuerdo con la información contable disponible y la respuesta de dicha Secretaría ante la solicitud de información realizada al inicio del presente proceso de evaluación, se concluyó que la Dependencia no recibió ni ejerció recursos del Fondo evaluado en dicho año, motivo por el cual el análisis de sus Procesos, Subprocesos y Resultados, no fueron considerados en este documento de evaluación.

Aunado a lo antes expuesto, se concluyó que tanto la Universidad Tecnológica de Amozoc como la Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla, en 2019 ejercieron recursos denominados "remanentes" del FAM-IE, monto marginal que, de acuerdo con la información proporcionada por dichas instituciones, fue destinado a Gasto Corriente a través de las Actividades previstas en sus Pp, los cuales como podrá observarse en el Análisis de Resultados no incluyen objetivos o indicadores directamente relacionados con los del Fondo evaluado, por lo cual no se realizó la valoración de Procesos o Subprocesos de dichas Instituciones, toda vez que tales recursos fueron aplicados desde una perspectiva de gestión.

Específicas

El Proceso de Planeación en el Gobierno de Puebla tiene un marco normativo sólido, además cuenta con los instrumentos técnico-metodológicos y con el personal capacitado para realizar las tareas de los subprocesos de planeación estratégica, programación y presupuestación de manera oportuna y eficaz. La participación del CAPCEE en el Proceso de Planeación se observó consistente, pero con áreas de oportunidad de mejora. Se observó que cumplió con los procedimientos que la Secretaría de Planeación y Finanzas, aunque debe revalorar replantear metas pertinentes y factibles que se logren con la ejecución del FAM-IE.

Respecto al Proceso de Coordinación Interinstitucional e Institucional se apreció adecuado en sus procedimientos e interacción entre los actores involucrados, lo cual se reflejó en su valoración, la mayoría de los Subprocesos identificados fueron suficientes para generar los productos esperados; no obstante, pero no se contó con evidencias suficientes. Se identificó una sólida coordinación interinstitucional entre el INIFED, la SEP Estatal, las Instituciones de Educación Pública, las Universidades y el CAPCEE en la planeación de los recursos del FAM-IE en sus modalidades Básica, Media Superior y Superior; la cual se rige por las Guías Operativas emitidas por el INIFED.

El Proceso de Ejecución tuvo una eficacia presupuestal del 100% con un avance físico muy cercano al 100%. Aún en el contexto atípico de las transiciones en el titular del Poder Ejecutivo, se desarrolló con oportunidad y suficiencia aceptable, ya que se adaptó a las circunstancias y recursos disponibles. Los procedimientos del Proceso de se consideraron suficientes, no obstante, los documentos normativos del INIFED se consideran insuficientes para describir y documentar adecuadamente la ejecución de las actividades sustantivas a cargo del CAPCEE.

El Proceso de Monitoreo, Seguimiento y Control en general se considera un proceso bastante sólido. Se consideró eficaz cumpliendo con apego la normatividad y reportando en tiempo y forma en las plataformas de seguimiento y monitoreo, oportuno en sus procedimientos y suficiente por realizar una adecuada rendición de cuentas de los recursos provenientes del FAM-IE.

Con una valoración de aceptable a buena, el Proceso de Evaluación cumple lo que normativamente se requiere, cumpliendo con los objetivos estipulados en el Programa Anual de Evaluación correspondiente, así como de las metas del indicador del Componente relacionado con el SED, el Pp P004. Se encontró con documentación de los Subprocesos lo cual fortalece sus procedimientos e interacción con los actores participantes y permite alcanzar los objetivos del proceso. Sin embargo, se considera necesario documentar el procedimiento de coordinación de evaluaciones, así como de la contratación de evaluaciones externas, lo cual sumará claridad y mayor pertinencia a este Proceso de Evaluación que se encuentra muy definido con esa área de mejora señalada.

Principales conclusiones para la evaluación de resultados del FAM—IE

General

La valoración final promedio obtenida del análisis de las secciones temáticas sugeridas en los TdR aplicados, representó el 86% del máximo esperado, situación que se consideró positiva a nivel de resultados generales del FAM-IE durante 2019; no obstante, las principales áreas de oportunidad identificadas, está relacionadas con el diseño de las metas de los indicadores federales y estatales del Fondo, así como con la falta de oportunidad del reporte de los avances en el cumplimiento de dichos valores en el SRFT, situación que en un alto porcentaje, limitó la valoración del desempeño del Fondo en la entidad.

Particulares (por temática)

En cuanto al análisis de la primera sección temática, se concluyó se concluyó que la planeación de los programas, proyectos y/o acciones financiados con recursos del FAM-IE debe analizarse en dos momentos, ya que en primera instancia, la SEP es responsable de definir las estrategias y prioridades que permitan alcanzar los objetivos de la política educativa en materia de Infraestructura Física Educativa; mientras que en un segundo momento, el CAPCEE como principal ejecutor, debe apegarse

al proceso de planeación y programación del Pp K007, cuyos procedimientos son establecidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Lo anterior es relevante ya que los objetivos del Pp antes señalado se encuentran alineado a los instrumentos de planeación estratégica como el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y los programas derivados de este, garantizando que el CAPCEE para su diseño, tomó en cuenta las necesidades prioritarias de la población objetivo, en este caso las asociadas al mejoramiento de la infraestructura, mantenimiento, rehabilitación y/o equipamiento de las instituciones educativas de nivel Básico, Medio Superior y Superior del Estado de Puebla

Sobre los resultados de la segunda sección de análisis, se llegó a la conclusión de que el CAPCEE cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas del FAM-IE, lo que en general, permitió a dicho Ejecutor cumplir con las disposiciones normativas en la materia; pese a lo anterior, se identificaron debilidades en las metodologías de evaluación aplicadas al Fondo en los últimos años, así como la ausencia de evidencias documentales que den cuenta de la implementación de las recomendaciones generadas en el ejercicio fiscal 2019.

Los criterios de homogeneidad, granularidad, cabalidad y oportunidad en el reporte de los recursos del FAM-IE dentro del SRFT, fueron cumplidos casi en su totalidad; lo anterior debido a que el registro de los avances de las metas los indicadores de la MIR federal del Fondo, no se realizó con oportunidad durante los primeros trimestres del año. En caso contrario, los reportes sobre la información del desempeño del Pp K007 realizada en el SiMIDE y en el SEE, fueron validados por la instancia correspondiente, toda vez que los registros se hicieron en tiempo y forma.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Principales recomendaciones de la evaluación de procesos del FAM - IE

Proceso	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
Proceso - Planeación	Diseñar, sujetar a validación y publicar los procedimientos administrativos en los que se detallen las etapas, actividades, tiempos y los actores involucrados en la elaboración de los Programas General de Obras (Básica, Media Superior o Superior) . Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria".	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos en los que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de las actividades sustantivas que son competencia del CAPCEE para el Proceso de Planeación de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Planeación	Elaborar y/o actualizar todos los procedimientos que el CAPCEE realiza para la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del FAM-IE, así como de los Pp mediante los cuales ejerce dichos recursos; toda vez que el Manual de Procedimientos que se encuentra publicado en la PNT data del 2016. Lo anterior en apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria y de acuerdo con los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, así como	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un Manual de Procedimientos actualizado y acorde con las funciones que realizan actualmente las Unidades Administrativas del CAPCEE, que permita un mayor nivel de eficiencia administrativa y la consecución de los objetivos de las actividades sustantivas que le han sido conferidas.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge

	<p>someterlo a validación por parte de la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.</p>		<p>como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.</p>	
<p>Proceso – Planeación</p>	<p>Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo institucional en el que se detallen las etapas, tiempos y las Unidades Administrativas adscritas al CAPCEE que participan en la elaboración de los instrumentos de planeación estratégica de índole estatal, como es el caso del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Infraestructura; actividades que se consideran sustantivas para el Proceso de Planeación. Lo anterior en apego a la normativa aplicable en materia de Mejora Regulatoria y de acuerdo con los criterios establecidos en la “Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos” vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.</p>	<p>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)</p>	<p>Contar con un Manual de Procedimientos actualizado, acorde con la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del CAPCEE, apegado a su reglamento interior y la normativa aplicable en materia de Planeación estratégica.</p>	<p>Alta</p> <p>La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE, asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.</p>
<p>Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional</p>	<p>Actualizar todos los apartados que integran el Manual de Organización del CAPCEE (Organigrama institucional, marco jurídico normativo aplicable, atribuciones y principales actividades del personal de estructura, entre otros), en apego a la estructura orgánica vigente en el Organismo, así como en la normatividad aplicable. Lo anterior de acuerdo con la “Guía para la elaboración de Manuales de Organización” vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.</p>	<p>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)</p>	<p>Contar con un Manual de Organización actualizado y acorde con la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del CAPCEE, que permita conocer las funciones y /o atribuciones de cada una.</p>	<p>Alta</p> <p>La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE, asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.</p>
<p>Proceso – Coordinación interinstitucional e institucional</p>	<p>Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo particular en el que se detallen las etapas, tiempos, actividades y los actores involucrados en la elaboración y firma de los Convenios de colaboración con instituciones de educación pública, actividad sustantiva para la ejecución de los recursos del FAMHE en sus diversas modalidades. Lo anterior, con base en la “Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos” vigente.</p>	<p>Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)</p>	<p>Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Planeación de los recursos del FAMHE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.</p>	<p>Alta</p> <p>La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE, asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades;</p>

				y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Coordinación interinstitucional e institucional	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo en el que se detalle adecuadamente la vinculación e interacción que existe entre las Áreas Administrativas adscritas al CAPCEE durante el proceso de planeación y ejecución de las obras de la INFE, para la eficaz operación del FAM-IE. Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y Unidades Administrativas involucrados en proceso de planeación y ejecución de las obras de la INFE el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Ejecución	Actualizar y/o diseñar, sujetar a validación y publicar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas que participan en la ejecución de los recursos del FAM-IE en sus diferentes modalidades (equipamiento, rehabilitación, edificación de infraestructura física educativa), actividad. Lo anterior, con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE vigentes y públicos.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Ejecución	Actualizar y/o diseñar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas, relacionados con la ejecución de Infraestructura Física Educativa, equipamiento y/o rehabilitación en los centros de Educación Básica. Lo anterior, en apego a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED y con base en la "Guía para la	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE vigentes y públicos.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus

	elaboración de Manuales de Procedimientos* vigente.			diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Ejecución	Actualizar y/o diseñar los procedimientos administrativos de carácter institucional en los que se describan las actividades, etapas, tiempos, productos generados y las Unidades Administrativas que participan de forma exclusiva en la ejecución de los recursos provenientes del FAM-IE Potenciado. Lo anterior, en apego a la normativa más reciente (2018) emitida por el INIFED y con base en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos de carácter institucional relacionados con la ejecución de los recursos del FAM-IE Potenciado vigentes y públicos.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Monitoreo, seguimiento y control	Actualizar y/o diseñar un procedimiento administrativo en el que se detalle las etapas y Unidades Administrativas que participan en la elaboración del informe de resultados de los Programas Generales de Obra ejecutados, actividad sustantiva en el Proceso de Seguimiento de los recursos del FAM-IE y que coadyuva a su correcta rendición de cuentas. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso - Monitoreo, seguimiento y control	Diseñar un procedimiento administrativo en el que se describan las etapas y Unidades Administrativas que participan en los procesos de monitoreo de los indicadores de los Pp mediante los cuales se ejercen los recursos del FAM-IE, y que alimentan tanto el SiMIDE como el SEE; actividades sustantivas en el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control del gasto público. Lo anterior en apego a la normatividad emitida por la DPSAG y la DPE, y de acuerdo con los criterios establecidos en la "Guía	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con un procedimiento administrativo en el que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-IE, el cual permita	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes

	para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.		mayores niveles de eficiencia.	del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Monitoreo, seguimiento y control	Actualizar y /o diseñar procedimientos administrativos en los que se describan las etapas y Unidades Administrativas que llevan a cabo procedimientos específicos e institucionales para el control programático, presupuestario y contable de los recursos del FAM-IE. Lo anterior de acuerdo con la normativa federal y estatal vigente aplicable en la materia y bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos administrativos en los que se establezca de forma clara y estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva que es competencia del CAPCEE para el Proceso de Monitoreo, seguimiento y control de los recursos del FAM-IE, el cual permita mayores niveles de eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	Realizar un proceso de revisión y/o verificación de la implementación de los ASM acordado en el DIT de cada ejercicio fiscal; así como generar y publicar las evidencias documentales, que permitan conocer su evolución en el tiempo.	Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas Colabora el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) en la etapa del proceso que corresponda	Contar con evidencias documentales que permitan conocer el nivel de cumplimiento de cada acción comprometida en el DIT vigente y dar seguimiento al proceso de ASM.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia que cuenta con atribuciones para realizar el seguimiento de ASM en el marco del SED estatal.
Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo en el que se detallen las etapas, flujos de comunicación y productos, relacionados con Coordinación de las Evaluaciones' externas, actividad sustantiva y de gran valor en el Proceso de Evaluación del desempeño del FAM-IE y otros Fondos del Ramo 33. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la "Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos" vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria".	Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas Colabora el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE) en la etapa del proceso que corresponda	Contar con un procedimiento oficial en el que se establezca de forma estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en la consecución de una actividad sustantiva competencia de la Dirección de Evaluación, en este caso relacionada con el Proceso de Evaluación del desempeño de los Fondos del Ramo 33.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia que cuenta con atribuciones para coordinar las Evaluaciones Externas en el marco del SED estatal.

Proceso – Evaluación y mejora contraloría social	Diseñar, sujetar a validación y publicar un procedimiento administrativo en el que se detallen las etapas, flujos de comunicación y productos, relacionados con la conformación de los Comités de Participación Social, así como de las acciones que deben realizar para promover la conservación y mantenimiento de la infraestructura física o la verificación del cumplimiento en la entrega recepción de los diversos recursos provenientes del FAMIE, actividades sustantiva y de gran valor en el Subproceso de Contraloría Social del FAMIE. Lo anterior, bajo los criterios establecidos en la “Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos” vigente, emitido por la Dirección General de Desarrollo Administrativo y Mejora Regulatoria”.	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos (CAPCEE)	Contar con procedimientos oficiales de carácter institucional en los que se establezca de forma estándar, las fases, flujos de comunicación y actores involucrados en los mecanismos de Participación de Social consideradas en las Guías Operativas del Fam.IE en sus diversas modalidades.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente del CAPCEE; asimismo, las actividades sustantivas del Organismo se realizan en apego a lo dispuesto en las Guías Operativas vigentes del FAM-IE en sus diversas modalidades; y dicha Entidad funge como responsable directo de la operación y/o ejecución de los recursos del Fondo evaluado en el estado de Puebla.
General	Si bien la declaratoria de pandemia por SARS-CoV-2 a nivel mundial y con ello la suspensión de actividades en la BUAP influyeron en la nula participación de dicha institución en el presente proceso de evaluación; se sugiere a la Unidad Coordinadora de las Evaluaciones Externas del FAM-IE que en ejercicios posteriores promueva la participación de todas las Instituciones que, en el año evaluado, hayan ejercido recursos de dicho Fondo. Lo anterior con el propósito de realizar un análisis y valoración integral de mayor alcance sobre los aspectos que influyen en el desempeño y resultados del FAMIE.	Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Contar con la participación de todos los Ejecutores del FAM-IE en el año evaluado y con ello, realizar un análisis y valoración integral y de mayor alcance sobre los aspectos que influyen en el desempeño y resultados del Fondo.	Alta La implementación de la recomendación es viable ya que depende directamente de la DEV, instancia que cuenta con atribuciones para Coordinar las Evaluaciones Externas del Ramo 33 y solicitar información del desempeño en el marco del SED estatal.

Principales recomendaciones de la evaluación de resultados del FAM - IE

Sección temática	Recomendación	Responsable de su implementación	Mejora esperada	Factibilidad
1	Complementar los ordenamientos jurídicos y normativos que regulan la planeación y operación del FAMIE, publicando en la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia los siguientes documentos: Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018; Guía operativa para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de educación básica 2018 ; Guía de operación del programa de construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Públicas; Guía de operación del programa de	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Mantener completo el marco normativo que regula la planeación y operación del FAMIE en cumplimiento de la fracción I. Normatividad del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.

	construcción, equipamiento, mantenimiento y Rehabilitación de infraestructura física de educación superior 2018 – Fondo de Aportaciones Múltiples para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (FAM – No Potenciado); Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado			
1	Actualizar en el Diagnóstico del Pp K007, el apartado “Datos de Vinculación al Plan Estatal de Desarrollo (PED)”.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Contar con un Diagnóstico del Pp K007 actualizado y completo que permita contar con información estratégica que incide en la planeación de metas y objetivos.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
1	Incluir en las Fichas Técnicas de Alineación de los Pp, la vinculación de sus objetivos con las políticas, ejes, estrategias y temáticas de instrumentos de planeación de orden superior como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; los Programas Sectoriales y Especiales vigentes; preferentemente hasta línea de acción.	SPF Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto Colabora el CAPCEE a través de la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional en la etapa del proceso que corresponda.	Contar con Fichas Técnicas de Alineación del Pp K007 que permita conocer la contribución de sus objetivos a la consecución de los otros, pero de orden superior y que den cuenta de su orientación a resultados.	Media La implementación de la recomendación depende de la modificación de los lineamientos de planeación y programación vigentes, así como de la actualización del SPPR en el módulo de alineación.
2	Elaborar y utilizar documentos técnicos que permitan la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT, con el objetivo de mejorar el diseño de las metas de dichos instrumentos, así como cumplir a cabalidad con la normativa aplicable en la materia.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Contar con documentos técnicos que permitan el control, la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que es reportada en el módulo de indicadores del SRFT.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	Actualizar el Manual Administrativo de Procedimientos del CAPCEE, de acuerdo con la estructura orgánica actual y considerando las actividades sustantivas que cada área realiza, con el fin de mejorar su eficiencia.	CAPCEE	Contar con un Manual de Procedimientos actual que dé cuenta de las actividades sustantivas que realiza cada área administrativa adscrita al CAPCEE, y que contribuya a incrementar su eficiencia.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	Actualizar el Manual Administrativo de Organización del CAPCEE, de acuerdo con la estructura orgánica actual de la Entidad.	CAPCEE	Contar con un Manual de Actual que refleje la estructura orgánica del CAPCEE, así como las atribuciones de cada área administrativa adscrita a este.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
2	Documentar y publicar en las fracciones XXXVII-A y XXXVII-B del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del	CAPCEE Dirección de Desarrollo y	Contar con evidencias documentales que permitan conocer y analizar las acciones	Alta La implementación de la recomendación

	Estado de Puebla en la Plataforma Nacional de Transparencia, las acciones realizadas por los Comités de Participación Social en el sector educativo, relacionadas con la vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones financiadas con recursos del FAM-IE.	Seguimiento Operacional	realizadas por los Comités de Participación Social en el sector educativo, relacionadas con la vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones financiadas con recursos del FAM-IE.	depende directamente del CAPCEE.
2	Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones generadas en evaluaciones del desempeño del Fondo, realizadas en ejercicios anteriores, así como publicar los resultados de dicho ejercicio, a fin de contar con información sobre el nivel de incidencia de las evaluaciones en la mejora de los procesos de gestión del Fondo.	Secretaría de Planeación y Finanzas Dirección de Evaluación CAPCEE	Contar con información sobre el nivel de incidencia de las evaluaciones en la mejora de los procesos de gestión del Fondo que permita tomar decisiones en la materia.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente de la Dirección de Evaluación
3	Generar y reportar de manera constante y regular (trimestralmente) todos los avances de las metas de los indicadores de la MIR federal del FAM-IE, y asegurarse de que estos cumplan con los criterios de calidad establecidos por la SHCP en la Guía del SRFT.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Cumplir con los criterios de calidad y la normatividad aplicable en materia del reporte del ejercicio, destino y resultados del FAM-IE en el SRFT, evitando observaciones por parte de las instancias federales y estatales revisoras.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
4	Implementar recursos técnicos (bitácoras, memorias de cálculo, estadísticas) que permitan a los servidores públicos responsables de reportar los indicadores del FAM-IE en el SRFT, establecer metas adecuadas, alcanzables que permitan acreditar el grado de consecución de los objetivos en cada uno de los niveles de la MIR.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Establecer metas adecuadas, alcanzables que permitan acreditar el grado de consecución de los objetivos en cada uno de los niveles de la MIR.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE.
4	Implementar recursos técnicos (bitácoras, memorias de cálculo, estadísticas) que permitan a los servidores públicos responsables de estimar las metas de los indicadores del K007, considerar en la magnitud de dichos valores, los antecedentes de cumplimiento, los factores que en años anteriores han impedido su logro, así como los recursos disponibles para ser alcanzadas, de forma que dichos instrumentos de medición permitan conocer adecuadamente el desempeño del programa y denoten si los recursos destinados a cada Componente y Actividad se encuentran orientados a resultados.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Que los indicadores estratégicos y de gestión del K007 permitan conocer adecuadamente el desempeño del programa y denoten si los recursos destinados a cada Componente y Actividad se fueron orientados a resultados.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE
4	Realizar una planeación adecuada de las acciones que serán financiadas con recursos del FAM-IE, así como realizar las gestiones necesarias que permitan al CAPCEE, ejercer la totalidad de los recursos del fondo para evitar el reintegro a la Tesorería Federal, con el objetivo de optimizar los recursos y aprovechar su disponibilidad.	CAPCEE Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Optimizar los recursos del FAM-IE y aprovechar su disponibilidad en cada ejercicio fiscal.	Alta La implementación de la recomendación depende directamente del CAPCEE

4	<p>Elaborar Términos de Referencia específicos que permitan realizar evaluaciones orientadas a valorar el desempeño del FAM-IE, en los que se considere, por ejemplo:</p> <p>a. El análisis profundo y particular de sus modalidades Básica, Media Superior y Superior.</p> <p>b. La consecución de los objetivos que cada Ejecutor realiza a través de los programas estatales mediante los cuales se ejercen los recursos correspondientes</p> <p>c. La valoración del nivel de mejora de los centros educativos que han sido beneficiados en un periodo de tiempo de al menos 5 años.</p> <p>d. El análisis de cómo los beneficios recibidos en materia de construcción, rehabilitación, habilitación o mantenimiento de las instituciones educativas (de nivel Básico, Medio Superior y Superior) ha incidido en su población escolar y en los principales indicadores educativo-asociados.</p>	<p>Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p>Dirección de Evaluación</p>	<p>Aplicar Términos de Referencia que permitan generar recomendaciones con un alto nivel de impacto en la mejora de los procesos de gestión del FAM-IE.</p>	<p>Alta</p> <p>La implementación de la recomendación depende directamente de la Dirección de Evaluación.</p>
---	---	---	---	--

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Martha Laura Hernández Pérez

4.2 Cargo:

Líder del Proyecto de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Herzo Consultoría Financiera S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Heber Tamayo Cruz

Especialista de Evaluación

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

- herzoconsultoriaf@gmail.com
- datos@herzo.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(722) 169 68 68

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples—Infraestructura Educativa

5.2 Siglas: FAM—IE

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo	X	Poder Judicial
Poder Legislativo		Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal		Estatal	X	Municipal
---------	--	---------	---	-----------

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
 Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE
 Subdirección de Planeación y Seguimiento del CAPCEE

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Datos de contacto:	Unidad Administrativa:
<p> Jesús Encarnación Mejía Luna (222) 211-9180 Ext. 103 pue_planeacion@inea.gob.mx </p>	<p> Director General del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos </p>	
<p> Kelly Ámbar Rojas Velázquez (222) 237-8036 ext. 234 dirdso.capcee@puebla.gob.mx </p>	<p> Directora de Desarrollo y Seguimiento Operacional del CAPCEE </p>	
<p> Samanta Adriana Rojas García (222)237-8036 Ext. 234 'rojas.samanta@gmail.com </p>	<p> Subdirectora de Planeación y Seguimiento del CAPCEE </p>	

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa		6.1.2 Invitación a tres		6.1.3 Licitación Pública Nacional	X GESAL-049-331/2020
6.1.4 Licitación Pública Internacional		6.1.5 Otro:			

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

\$525,000.00 (quinientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
I.V.A. incluido.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- ✓ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
 - Menú: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2020

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- ✓ Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
 - Información pública por sujeto obligado según el artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

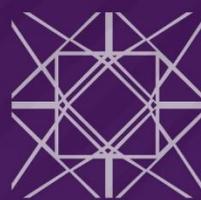
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- ✓ Página de Internet oficial del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
 - Menú: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño 2020

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
- ✓ Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
 - Información pública por sujeto obligado según el artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>



HERZO
CONSULTORÍA FINANCIERA